

RAD. 2020-00164-00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese para conocimiento de la parte el anterior oficio procedente del INPEC, donde da cuenta que, de manera simultánea se está tramitando otro proceso en el juzgado Promiscuo Municipal de Líbano Tolima, proceso de reducción de cuota de alimentos, propuesto en contra de la menor Tatiana Alejandra Alayon Gomez, debidamente representada por la señora YOLIMA DIAZ LUENGAS, igualmente, el mismo INPEC en correo posterior informo en su momento que:

De manera atenta me permito informar que se ingresó la medida ordenada por el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LIBANO – TOLIMA, esto debido a que el señor ALAYÓN GÓMEZ DIEGO, cuenta con dos embargos de alimentos y lo que ordenó el Juzgado fue cuotas del mismo porcentaje para cada hijo sin que se afecte el 50% del mínimo vital al que tiene derecho el funcionario. El señor tiene 3 hijos y a cada uno se le está consignando el 16.66%, igual porcentaje en las primas, no cuenta con capacidad para ingresar algo más.

Cabe advertir que, con lo anterior queda resuelta la manifestación elevada por la apoderada de la parte actora, aunado a que, no hay trámite procesal alguno pendiente por resolver, contrario a lo que afirma la togada. Se le insta a revisar la foliatura, el cual se le envió por parte del centro de servicios judiciales

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

Gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318f9d8643fe50357e892aa033e4890420c6d2e950c233ae942b332d97db3432**

Documento generado en 10/03/2022 08:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>